



Ohio Manufactured Homes Commission

5100 Parkcenter Avenue, Suite 103, Dublin, Ohio 43017

Phone: 614-734-6010 Fax: 614-734-6012

www.omhc.ohio.gov

Paso 1: La obtención de un permiso

Las leyes de Ohio requieren que todas las viviendas prefabricadas de HUD, instaladas desde 1 de julio de 2007, sean autorizadas, inspeccionadas y aprobadas antes de su ocupación, en conformidad con el Reglamento OMHC 4.781

Para parques de casas prefabricadas: El dueño operador del parque, o el detallista debe ayudar a los dueños de casa con la obtención de los permisos y las inspecciones efectuadas por una agencia aprobada y permitiendo sólo un instalador autorizado para realizar un trabajo en un parque.

Para la propiedad privada: El instalador autorizado o propietario debe obtener el permiso de un organismo de control competente. Una lista completa de los organismos se pueden encontrar en nuestra página web o llamando a nuestra oficina para obtener asistencia.

Costo del permiso y la inspección: OMHC no regula el honorario aplicado por los organismos de inspección, sin embargo, todos los honorarios de inspección deben ser pagado antes del instalar la casa. La solicitud debe incluir el nombre del instalador autorizado, número de licencia y los nombres de todos los contratistas involucrados en la instalación de la casa.

Paso 2: Contratar a un instalador autorizado

Instalador con licencia quiere decir cualquier persona autorizada por la Comisión para crear cimientos, instalar, configurar, conexión, bloque, amarre, seguro, nivel, soporte, instalación de pasos, instalar zócalo, o poner conexiones eléctricas, mecánicas y fontanería en viviendas prefabricadas o que provee servicios de consultoría o supervisión de cualquiera de estas actividades.

Sólo instaladores con licencia están autorizados a realizar la instalación de casas prefabricadas en los parques de casas prefabricadas.

Encontrar un instalador. El nombre de la instalador autorizado y el número de licencia debe ser proporcionada y verificada antes de la emisión de un permiso para instalar una casa. El instalador autorizado es responsable de las instalación completa de la casa.

Los propietarios de viviendas que hacen esto pierden muchas de las protecciones ofrecidas por la Comisión. Los permisos / inspecciones son necesarias y las agencias están listadas en nuestro sitio web o puede llamar OMHC para más información.

Paso 3: Traslado de la casa

Los transportistas no están autorizados por OMHC. Sin embargo, pueden tener los requisitos en virtud de otras leyes como la obtención de un permiso del Auditor del Condado o el Departamento de Carreteras del Estado.

La ubicación de donde se va a instalar la casa es necesario antes que un permiso puede ser emitido. Se le aconseja al instalador / propietario que se asegure de que el lote es adecuado para el hogar. Un instalador profesional con licencia puede observar las condiciones imprevistas que pueden causar algunos gastos adicionales si pasan desapercibido.

Paso 4: La Agencia de Inspección

Todas las viviendas prefabricadas de HUD en Ohio, deben ser inspeccionadas; todos los organismos de inspección proporcionan inspectores entrenados y certificados por el estado para cada inspección, asegurando el propietario que la instalación se ha completado en consonancia con el diseño del fabricante.

Instaladores / los propietarios deben obtener un permiso de una agencia de inspección y llamar a convocatoria para las inspecciones. Antes de mudarse a la casa, contactar con el organismo de control adecuadas y obtener el costo de los permisos y las inspecciones. En algunos condados, puede haber más de una opción. Póngase en contacto con cada agencia para obtener el mejor para usted.

Otras autoridades locales: El instalador / propietario debe contactar con el gobierno local para conocer de los requisitos para esa ubicación. Es posible que hayan requisitos de la zonificación, riesgo de inundación, además de otros requisitos. Es la obligación de los instaladores autorizados de asegurarse que la casa se coloca en el lugar correcto, a la altura correcta, en el lote correcto con retrocesos, etc.

Paso 5: Empezar a Instalar el Hogar

Después de la obtención de permisos, la instalación puede comenzar. Todos los instaladores, incluyendo los propietarios de viviendas deben instalar de acuerdo con el Criterio Para Instalación de Viviendas Prefabricadas De Ohio que ofrece varios métodos de instalación, incluyendo la instalación de acuerdo con el manual de instalación que viene con la casa, si se puede obtener, o los diseños preparados por un ingeniero o arquitecto registrado en Ohio. Las directivas para la instalación de hogares prefabricadas en Ohio pueden requerir condiciones adicionales a los requeridos en el manual del fabricante .

PASO A PASO PROCESO DE INSTALACIÓN

Paso 6: Llamar a Convocatoria Para las inspecciones

Los propietarios de viviendas, actuando como su propio instalador, deben llamar a convocatoria para todas las inspecciones. Nadie podrá solicitar los servicios públicos tales como electricidad, agua o gas a una casa antes de la aprobación de la agencia de inspección.

Cuando el trabajo está listo para la inspección, el instalador autorizado o el propietario debe llamar a convocatoria a las inspecciones de la agencia de inspección. Las inspecciones mínimas son los siguientes:

Inspección de la base y el refuerzo se requieren antes de la colocación del concreto o almohadillas. En un parque de casas fabricadas o un sitio existente en la propiedad privada, esta inspección es necesaria para asegurar que esté en buenas condiciones y adecuadas para el hogar.

Inspección para el servicio de energía eléctrica: El instalador autorizado llama para la inspección de servicio eléctrico cuando el trabajo eléctrico está listo. La agencia de inspección debe proporcionar un inspector de seguridad eléctrica autorizado (ESI). El inspector eléctrico coloca una etiqueta de aprobación cerca del servicio para que la compañía eléctrica local reconozca que la casa ha pasado la inspección de servicio eléctrico. En ese momento, la energía eléctrica se puede conectar, sin embargo, es peligroso e ilegal a ocupar la casa antes de hacer las tres inspecciones.

El instalador o propietario llama a convocatoria para la Inspección final que se requiera cuando **todo** el trabajo es correcto y completo. El no estar listo para la inspección puede resultar en la re-inspección y honorarios adicionales. El inspector podrá coordinar con otros organismos, como el departamento de salud local, para garantizar que la inspección del séptico o otras inspecciones se han completado. Cuando la casa se ha instalado correctamente, el inspector pone **el sello de inspección OHMC** dentro de la casa en las proximidades de la cubierta del panel de la caja eléctrica.

ES SOLAMENTE AHORA CUANDO LA CASA SE PUEDE LEGALMENTE OCUPAR!

Paso 7: Comunicación a los Auditores del Condado y Tesoreros

Dentro de los 14 días siguientes a la instalación de una casa prefabricada, el Auditor del Condado y el Tesorero deberán ser notificados. Es la responsabilidad del instalador / propietario de ofrecer este aviso. El instalador de la casa es mayormente responsable de dar esta notificación, ya que ha puesto la casa en el sitio. Parte del contrato con el distribuidor debe incluir una aclaración en cuanto a cual instalador le toca hacer la notificación